Relasion del
bia se que hizo
el s.r cap.an Juan
g.o de sepulbeda
a totana

y en este ayuntam.to el s.r cap.an Juan gonçalez de sepulbeda
dixo que por mandado de esta ciud. fue a las villas
de totana y el macarron a la de totana a el negocio que se tra-
taua contra los vez.os de esta ciud. ante el licen.do [illegible] de [illegible]
[illegible] al [illegible] entregador del real consejo de la mesta
sobre auer embaxado con sus ganados en lo que llaman
de [illegible] termino y juro de la ciud. de lorca y a la del macarron
a [illegible] que los vez.os de aquella villa no impidiesen
a los de esta ciud. el pescar en la mar en el termino que
llaman el mocion y en quanto a el negocio tocante a
los ganaderos da quenta a esta ciud. como en cumplim.to
de su cuerdo fue a la dicha villa de totana donde el dicho
juez tenia su audiencia y en ella de parte de esta ciudad alego
lo que conbino en defensa de los dichos ganaderos y se dio
se recibio la causa a prueua [illegible] y concluso
en ella [illegible] en fauor de esta ciud. y de sus ganaderos por la qual
el dicho juez da por libres y sin costas a los vez.os de esta ciud.
contra quien se procedia y de [illegible] de pastar con sus
ganados en todo el termino de la dicha ciud. de lorca
y [illegible] a Xpoval hernandez alcalde del termino
de la dicha ciud. de lorca en las costas procesales y [illegible]
[illegible] como consta de un testim.o [illegible] la dicha [illegible]
que entrego a mi el presente [illegible] y en quanto a lo que
[illegible] de hacer en la ciud. del macarron tocante a la pes-
quera de esta ciud. se remite a una carta de la dicha ciud.
que entrego a mi dicho [illegible] para que esta ciud. se sirua de mandar
saber y conferir sobre ello lo que conbenga por
[illegible] visto dio las gracias al s.r capitan Juan gonçalez de
sepulbeda de la diligencia y cuydado con que acudio a
la solicitud de los negocios que [illegible] a su cargo mediante
la qual [illegible] tan buena salida y despacho como
se deseaua [illegible] se [illegible] lo [illegible] tocante
a lo de la pesca del macarron y se le ben [illegible] primera [illegible]
[illegible] en el dicho [illegible] capitan Juan gonçalez
de sepulbeda dixo que [illegible] en este negocio [illegible]
[illegible] a las dichas dos villas y [illegible]
[illegible] ciento y nouenta [illegible] y por cedula de los
[illegible] bienbenidos [illegible] doçientos [illegible]
[illegible] esta ciud. dixo que [illegible] doçientos y cinquenta [illegible]
[illegible] ocho mil [illegible] de [illegible]
[illegible] ciento y nouenta [illegible] del gasto [illegible]
[illegible] de [illegible]